

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA

No. 059 -2024-A-MDP/T

Pocollay,

20 MAYO 2024

VISTOS:

El Memorando No. 064-2024-A-MDP-T de fecha 16 de mayo del 2024; el Informe No. 455-2024-GAJ-GM-MDP-T de fecha 17 de mayo del 2024 de la Gerencia de Asesoría Jurídica, y

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, establece que las Municipalidades Provinciales y Distritales, son órganos de gobierno local, tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, concordante con el artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades.

Que, según el Memorando No. 064-2024-A-MDP-T el Alcalde realizó un viaje en comisión de servicios a la ciudad de Lima durante los días 21 y 22 de mayo del presente año, debiendo partir el día 20, para participar en el FORO "TACNA INVIERTE", evento para presentación de proyectos; y participar en la reunión de trabajo con funcionarios del Banco de la Nación, para tratar la problemática de adeudo y contrato de arrendamiento.

Que, de conformidad con lo señalado por el numeral 20 del artículo 20° de la Ley No. 27972, es atribución del alcalde delegar sus atribuciones políticas en un regidor hábil y las administrativas en el Gerente Municipal.

Que, el artículo 24° del mismo texto legal, establece que en caso de ausencia del Alcalde, lo reemplazará el Teniente Alcalde quien es el primer regidor hábil que sigue en su propia lista electoral, o regidor, respetando la precedencia establecida en su propia lista electoral.

Que, con Informe No. 455-2024-GAJ-GM-MDP-T la Gerencia de Asesoría Jurídica ha procedido con remitir el acto resolutorio correspondiente, considerando las normas antes mencionadas; señalando que la encargatura del despacho de alcaldía por los días 21 y 22 de mayo del 2024, encargando el despacho a la Regidora Sra. Rebeca Marcelina Yupanqui Álvarez. Asimismo señala que mediante Resolución de Alcaldía No. 050-2024-A-MDP-T se ha desconcentrado las funciones del despacho de alcaldía a la Gerencia Municipal, la Gerencia de Administración y Finanzas, la Gerencia de Desarrollo Urbano e Infraestructura, Sub Gerencia de Planeamiento Urbano y Catastro y la Gerencia de Desarrollo Social y Económico.

Por lo que en uso de sus facultades conferidas por la Ley No. 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades, contando con las visaciones de la Gerencia Municipal y la Gerencia de Asesoría Jurídica.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: ENCARGAR el despacho de Alcaldía de la Municipalidad Distrital de Pocollay, a la Regidora Sra. REBECA MARCELINA YUPANQUI ALVAREZ, durante los días 21 y 22 de mayo del 2024; debiendo cumplir en estricto con las atribuciones políticas que la ley establece.

ARTÍCULO SEGUNDO: ENCARGAR al Gerente Municipal, las funciones administrativas que correspondan bajo responsabilidad y con cargo a dar cuenta por escrito al despacho de alcaldía.

ARTICULO TERCERO: NOTIFICAR la presente resolución a la Regidora Sra. Rebeca Marcelina Yupanqui Álvarez y a la Gerencia Municipal.

ARTÍCULO CUARTO: NOTIFICAR la presente resolución a las áreas competentes de la Municipalidad Distrital de Pocollay; asimismo, encargar al Equipo Funcional de Tecnologías de la Información y Comunicaciones, para la publicación de la presente resolución en la página web institucional www.munidepocollay.gob.pe y en el Portal del Estado Peruano www.gob.pe/munipocollay.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

JAMB/nzas
C.c.
Archivo
GM
GAJ
EFTIC



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE POCOLLAY

HUGO RUBÉN GARCÍA MAMANI
ALCALDE